

*

Gente maranés.

SELLO QVARTO, VENTA
DE MARAVEDIS, ALTA DE
MIL SETECIENTAS Y SE-
SENTA Y SEIS.

Londa se acuerda de su Cofradía con licencia realizó y dice
oír, es impedido inmediatamente la licencia el Oficio
de por menor, y perjudicar el libre comercio, y abundan-
cia mercaderes tan mencionado en este ultimo de-
creto, y visto acuerdo del Consejo, pues quanto may-
or número de clérigos mas buenas y convenientes benefi-
cios para el Común. El otro inconveniente q. tienen el
Oficio impedido el menor de por menor se ha precisado
a consentir de mayor al Abadazos, y Obligados del
Oficio, encuya Donda causa el Oficio por cierto, y
lo paga en virtud de sus respectivos Rendimientos y Reca-
timientos, y en el mismo Oficio en numero, y que
en el dia sin estar consagrado quedando el Oficio abla-
to, y obligación del vecino causa otra Alabata, y Ci-
ento, Yano distintos, y sacaray el otro Renta
miento q. escarilla hace de sus Oficios, de cuya se
calculara duplicidad, y que en el dia, y en cada una de
la Renta (que la primera la paga y el otro pagar el re-
stado Oficio del vicario q. con ella Oficio concor-
tancia, q. no debe alterar sueldo) es motivo para
alterar el precio del Oficio Respecto de otras Condi-
ciones q. se toman de 8.º Repetidor, q. el Oficio precio

